

# **REGLAMENTO**

## **DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2024**

### **1. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

#### **1.1 Objetivo**

##### **1.1.1 Definición**

El Colegio La Condamine propone a todas las familias un servicio de transporte escolar (mañana, medio día y tarde) que el valor deberá ser cancelado por los padres de familia de los alumnos escolarizados en el establecimiento.

La organización del servicio ha sido confiada a un prestatario del servicio con quien se mantiene un contrato de concesión. El concesionario se ocupa de la logística del transporte y asume la responsabilidad jurídica que esta implica.

##### **1.1.2 Objetivo**

El servicio de transporte escolar tiene como objetivo, transportar a los alumnos en condiciones de seguridad y comodidad, cumpliendo con las obligaciones legales y exigencias solicitadas por el colegio.

#### **1.2. Organización y funcionamiento**

##### **1.2.1 Organización general**

La organización de las rutas se realiza en los meses de julio y agosto del año en curso. Siendo estos revisados y considerados hasta el mes de septiembre con las solicitudes presentadas.

Durante el mes de septiembre, el servicio de transporte optimizará los recorridos tomando en cuenta solicitud de nuevas inscripciones, cambios de transporte, inscripciones tardías, con el fin de ofrecer el siguiente servicio:

- Recorridos con una duración de hasta 1 hora. (excepto los recorridos del Valle de los Chillos, Cumbayá, Tumbaco, zonas periféricas de Quito y Centro de Quito).
- En la medida de lo posible se ofrece el servicio de puerta a puerta para los alumnos de primaria (maternal hasta quinto grado) y de secundaria, en un margen de distancia aproximado de 50 metros en la mañana y horarios de la tarde.

- El servicio de transporte en los sectores del Valle de los Chillos, Cumbayá, Tumbaco, zona periférica se designará puntos de encuentro por la extensión de la zona y tiempos.

**Es importante mencionar que la planificación de transporte se contempla la minimización de tiempo de transportación, la reducción y erradicación de los riegos circulares (cruces, vías y accesos peligrosos, etc.)**

### **1.2.2 Horarios y paradas establecidas**

Al inicio del año escolar se comunicará formalmente a todos los padres de familia los horarios y paradas para recoger y dejar a los niños (parada establecidas o puerta a puerta).

Los alumnos deberán estar en sus paradas con anticipación en los horarios indicados (prever 5 minutos de anticipación) con la finalidad de mantener y cumplir con los recorridos establecidos y no extenderlos. La consigna es esperar máximo 10 segundos, y no se autoriza a los conductores pitar, ni a las asistentes de bus llamar a los padres de familia o usuarios del servicio de transporte o timbrar en los domicilios. La asistente comunicará a la oficina la ausencia del alumno en la parada y continuará normalmente el recorrido.

Todos los niños de pre-escolar y primaria (Inicial 1 hasta 6to año de básica) deberán imperativamente ser recibidos por una persona autorizada por su representante legal, quien obligatoriamente deberá presentar a la asistente del bus la tarjeta de autorización que le faculta esta recepción (esta tarjeta es entregada y regulada en el colegio). Caso contrario el alumno será devuelto al colegio finalizado la ruta donde sus padres podrán retirarlo.

### **1.2.3 Inscripciones, solicitudes o cambios de transporte, cambios ocasionales de recorridos o paradas.**

- **Inscripciones:** Toda inscripción de transporte deberá ser efectuada al mismo tiempo que las inscripciones que se realizan para el colegio, completando el formulario de transporte.
- El servicio se ofrece a diferentes zonas de la ciudad y para zonas específicas. Se requiere un mínimo de 8 estudiantes para la creación de una ruta.

**La inscripción equivale a la aceptación del presente reglamento.**

Luego de inspeccionar las direcciones de los domicilios para iniciar el nuevo año escolar, los padres serán informados de los diferentes recorridos, horarios y paradas establecidas. Considerando que esta información podrá variar al comienzo del año con nuevas solicitudes de transporte.

**Se aceptará una sola dirección para los tres horarios (mañana, medio día y tarde) para todos los días de la semana.**

La inscripción del servicio de transporte es facultativa, ciertos pedidos de transporte no podrán ser aceptadas si existieran ciertas condiciones que no permita al servicio de transporte ofrecer el servicio (direcciones fuera de las zonas establecidas, caminos con dificultad de acceso, horarios...)

- **Solicitudes o cambios de transporte:** Durante el año escolar si por razones personales existieran cambios de domicilio, custodia compartida; los padres deberán realizar dichos pedidos por escrito en la oficina de transporte para que sean analizadas y luego aceptadas o negadas.

Las solicitudes de transporte serán atendidas hasta un plazo máximo de 7 días, verificando diferentes opciones y la mejor alternativa posible en beneficio de las familias y la organización de los recorridos planteados, sin embargo, queda abierta la posibilidad de no garantizar el mismo servicio que haya recibido anteriormente (servicio de puerta a puerta, por ejemplo, cambios de horarios, otros...)

- **Cambios ocasionales de recorridos o paradas:** Todo cambio de transporte debe ser realizado por escrito en el cuaderno de correspondencia del alumno completando los cupones que corresponden para este efecto (pedido de cambio de salida). Los cupones deberán ser llenados y firmados por el responsable legal para luego ser autorizados por el servicio de "vie scolaire", quienes coordinarán con el servicio de transporte escolar.

Estas solicitudes serán atendidas por la oficina de transporte de acuerdo a su orden de llegada, y están condicionadas a ser aceptadas o rechazadas por la capacidad de la unidad. La respuesta será comunicada al representante legal.

**ATENCIÓN: Los días miércoles y viernes al medio día los alumnos de primaria y un gran número de alumnos de secundaria utilizan el transporte lo que limita la disponibilidad de puestos, por lo que no se aceptará ningún cambio de transporte éstos dos días.**

#### **1.2.4 Comunicación**

La comunicación directa con los conductores y asistentes no es recomendable ya que está formalmente prohibido realizar cualquier cambio de recorrido o de parada sin previa autorización.

Toda solicitud por parte de los padres de familia debe estar directamente dirigida al servicio de transporte por escrito por lo que ponemos a su disposición la siguiente dirección

Electrónica: [transporte@condamine.edu.ec](mailto:transporte@condamine.edu.ec) o si necesita mayor información puede comunicarse por teléfono al 2921 090 extensión 110 o 2253118 directo.

La oficina de transporte mantiene comunicación permanente con las unidades de transporte durante los recorridos. En el caso de indisciplina en las unidades o si ocurriera cualquier tipo de

incidente, las asistentes y conductores deben informar al servicio de transporte y seguidamente realizar el reporte por escrito.

La unidad de transporte cuenta con un servicio de GPS, donde el padre de familia puede acceder a este servicio de rastreo satelital del bus.

### **1.2.5 Transporte de un adulto**

La vocación del servicio de transporte está dirigida a la transportación de los alumnos del Colegio La Condamine desde su casa al establecimiento y viceversa. El personal puede ser autorizados a utilizar el servicio de transporte escolar bajo reserva de una solicitud escrita al servicio de transporte anticipada y que la capacidad de la unidad lo permita.

Los personales del colegio usuario del servicio brindan su soporte manteniendo la disciplina y vigilan que se cumplan las medidas de seguridad.

## **2. TARIFAS**

### **2.1 Tarifa**

Las tarifas del servicio de transporte son analizadas y fijadas en el Consejo de Administración de la Fundación La Condamine (acta n°19 / 2018-19).

El monto anual será cancelado en 10 mensualidades desde septiembre hasta junio y son cobradas al mismo tiempo que las pensiones.

**Se establecen cinco zonas con sus respectivas tarifas, considerando la distancia.**

Las tarifas de transporte serán analizadas y determinadas anualmente por el **Consejo de Administración**.

### **2.2 Medio Transporte**

No se trata de una tarifa, pero si una opción para los padres que desean que sus niños tomen un sólo trayecto por día. Las familias deberán cancelar el 75% de la tarifa completa.

El liceo se reserva la posibilidad de suspender esta opción en cualquier momento si lo estima oportuno (Por ejemplo, fuerza mayor, condiciones sanitarias, de seguridad, o por razones económicas...). En caso de suspensión el liceo deberá comunicarlo con antelación a los padres (1 mes mínimo)

Por razones de organización del servicio ofrecemos esta opción si el usuario toma el bus todos los días en un solo trayecto (en la mañana o en la tarde).

### **2.3 Transporte Ocasional**

Todo transporte ocasional el representante legal del alumno deberá realizar un pedido por escrito al servicio de transporte.

El costo de transporte ocasional se determinara anualmente.

Esta tarifa se aplica a las personas que desean tomar el servicio únicamente por un día por ejemplo una invitación, pero de la misma manera a los padres que han contratado medio transporte y que desean en forma ocasional que su hijo tome transporte en otro horario y por

segunda vez al día (al límite se recibirá este cambio una vez por semana, luego se aplicará la tarifa normal).

El servicio de transporte ocasional podrá ser efectuado siempre cuando existe espacio en la unidad de transporte.

Para todo pedido de transporte ocasional no se procederá a realizar ninguna modificación en los recorridos en ningún horario.

#### **2.4 Modificaciones de las condiciones de transporte**

Toda solicitud que implique un cambio de las condiciones del servicio de transporte (cambios de tarifas, retiro del servicio, cambios de zonas...) deben ser notificadas a la oficina de transporte por escrito 15 días antes del mes, de no hacerlo Ud. será responsable por el pago.

En caso de suspensión del servicio, la reinscripción estará sujeta a la disponibilidad de cupos.

### **3. SEGURIDAD**

#### **3.1 Las unidades de transporte**

Al inicio del año escolar, se lleva a cabo la primera revisión interna de las unidades a cargo del departamento de seguridad del colegio y la coordinación del servicio de transporte, revisando el estado de las unidades y documentación.

Todas las unidades de transporte deberán respetar las normas vigentes para el transporte estudiantil.

Para la contratación de unidades el administrador de la oficina de transporte solicitará a los propietarios toda la documentación en regla de sus unidades como son: Matrícula, habilitación operacional, revisión vehicular y seguro de responsabilidad civil.

En el transcurso del año escolar, el departamento de seguridad del colegio realizará revisiones aleatorias para verificar documentación y estado general de las unidades.

Una segunda revisión completa de las unidades será realizada en el segundo trimestre del año lectivo.

De la misma manera los vehículos de la concesión están equipados con cinturones de seguridad.

Las asistentes están en contacto permanente con el servicio de transporte.

### **3.2 El personal**

Es de vital importancia capacitar al personal de transporte, dar la respectiva formación para el desarrollo normal del servicio, el mismo que se realiza durante el año escolar.

Conjuntamente la concesionaria de transporte y el departamento de seguridad del Colegio la Condamine ofrece esta formación que se basa en el reglamento de transporte y la gestión de las asistentes frente a los alumnos del transporte escolar.

Los conductores y asistentes se benefician de una formación de primeros auxilios organizada por el prestatario del servicio.

Se realiza una evaluación de comportamiento de manejo en las vías con los conductores, así como una formación de manejo seguro previsto al inicio del año escolar.

Los padres de familia que lo desean pueden solicitar autorización para ir en un recorrido con la finalidad de evaluar algún riesgo y dar sus sugerencias.

El colegio podrá realizar de manera aleatoria pruebas de alcocheck.

### **3.3 Los usuarios**

Los alumnos como usuarios del servicio de transporte deben cumplir responsabilidades con la finalidad de precautelar la seguridad.

Las reglas de seguridad están mencionadas en el título 4 Disciplina.

## **4. DISCIPLINA**

1. Sólo el alumno inscrito en el servicio de transporte ofrecido por el colegio está autorizado a ocupar una unidad de transporte.
2. Las condiciones de uso de los buses escolares sobre todo los pedidos ocasionales del servicio, cambios de dirección o paradas, están descritas en el presente reglamento (Título I características generales).
3. Los alumnos al final de su jornada de clase deben salir inmediatamente hacia el parqueadero para tomar los buses (los alumnos de secundaria salen por la puerta norte). Una vez subidos al bus deben sentarse correctamente, utilizar el cinturón de seguridad y no volver a bajarse de la unidad.
4. Los alumnos usuarios del servicio no están autorizados a salir del parqueadero para comprar bebidas y golosinas.
5. Está prohibido beber y comer en los buses.
6. Los alumnos no pueden ingresar a los buses con objetos prohibidos en el establecimiento. (**Reglamento Interior** del establecimiento).

7. Durante la trayectoria, los alumnos deben mantenerse sentados con su cinturón de seguridad colocado. No pueden desplazarse dentro de la unidad.
8. No está permitido gritar, sacar la cabeza o brazos y tampoco lanzar ningún tipo de objeto por las ventanas.
9. Todos los alumnos deberán respetar a todos los usuarios de transporte, tanto de primaria como los de secundaria.
10. Los alumnos deben mantener un comportamiento apropiado y no alborotar en los buses. Los alumnos de mayor edad deben respetar y vigilar a lo más jóvenes.
11. Los alumnos deben escuchar y respetar las consignas de las asistentes y conductores. Deberán siempre dirigirse a ellos con respeto y cortesía.
12. Todo daño ocasionado por los alumnos a las unidades de transporte será facturado por las familias.
13. El colegio y el servicio de transporte no se responsabiliza de los objetos olvidados en los buses. Los objetos y pertenencias encontrados estarán en la oficina de transporte y luego depositados en la caja de objetos olvidados.
14. Ninguna maleta o pertenencias puede ser transportada y dejada en el bus sin su dueño.
15. Cualquier incidente que se produjera en la unidad de transporte será reportado por la asistente y se dará seguimiento con las autoridades del colegio. A su vez todo seguimiento y decisiones tomadas serán reenviada al servicio de transporte.
16. En caso de no respeto a las reglas de disciplina, los alumnos se exponen a sanciones previstas dentro del reglamento interior del establecimiento.
17. El colegio se reserva el derecho de suspender provisionalmente o definitivamente el servicio de transporte escolar para cualquier alumno que no respeta las reglas de seguridad o de disciplina.

\* \* \* \* \*